



30 JUN 2015

«« POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA C DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD VICTORIA »»

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 311 y 315 numeral 1 de la Constitución Política Colombiana, los artículos 19, 27 y concordantes de la Ley 388 de 1997, los Decretos 2181 de 2006 y 4300 de 2007 y el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal (POT) adoptado mediante los Acuerdos Municipales 018 del 2000 y 023 de 2006, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.

Que la Ley 388 de 1997, contempla dentro de sus objetivos, facilitar la ejecución de actuaciones urbanísticas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipal con la política urbana nacional, así como los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

Igualmente determina que el ordenamiento territorial constituye una función pública que tiene como fines el acceso a las vías públicas y demás espacios públicos, el disfrutar de los servicios domiciliarios básicos y el mejoramiento de la calidad de vida, entre otros.

Que el artículo 19 de la Ley 388 de 1997 creó como herramientas para complementar las disposiciones del Plan de Ordenamiento; los Planes Parciales que deben formularse para áreas determinadas del área urbana.

*Quil*



«« POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA C DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD VICTORIA »»

Que una vez aprobado un Plan Parcial por la autoridad municipal o distrital, es necesario expedir el Decreto de Delimitación de conformidad con el artículo 42 de la Ley 388 de 1997, reglamentado por los artículos 20 al 23 del Decreto 2181 de 2006.

Que el Municipio de Pereira adoptó el Plan Parcial Ciudad Victoria mediante Decreto No. 1301 de 2002, el cual fue modificado mediante los Decretos 721 de 2003 y 720 de 2014, éste último modificó la Unidad de Actuación Urbanística C, denominada por error en el Decreto de adopción como "Unidad de Gestión C", precisando que los cambios se realizaron para modificar las normas de uso de suelo y configuración, morfología y volumetría.

Que la Unidad de Actuación Urbanística C del Plan Parcial Victoria, cuenta con el voto favorable del 59.10% de los propietarios del área comprometida de la unidad, según poder conferido a la empresa **ALIANZA PARA LA RENOVACIÓN SAS**, los cuales se relacionan a continuación:

Nº	PROPIETARIO	IDENTIFICACION	FICHA	MATRICULA	% PARTICIPACION
1	ALIANZA PARA LA RENOVACIÓN SAS	Nit.9007 33591-1	010501330009000	290-35273	4.60%
2	Generación DW S.A	Nit.9000 21620-1	010501330010000	290-20187	3.20%
3	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	Nit.9004 22088 Nit.9004 151741	010501330011000	290-246	4.40%
4	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	Nit.9004 22088 Nit.9004 151741	010501330012000	290-39144	3.00%
5	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	Nit.9004 22088 Nit.9004 151741	010501330016000	290-20722	3.30%

*com*

*[Firma]* 2

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE PEREIRA

30 JUN 2015

DECRETO NÚMERO 469 de

de 2015

«« POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA C DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD VICTORIA »»

6	LINA MARIA ESCOBAR LONDOÑO	C.C 42.089.7 84	010501330017000	290-23934	7.80%
7	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	Nit.9004 22088 Nit.9004 151741	010501330018000	290-102038	2.00%
8	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA Y OTRO	Nit.9004 22088 Nit.9004 151741	010501330021000	290-42264	2.00%
9	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	Nit.9004 22088 Nit.9004 151741	010501330025000	290-68070	1.40%
10	Generación DW S.A	Nit.9000 21620-1	010501330028000	290-27344	1.20%
11	ALIANZA PARA LA RENOVACIÓN SAS	Nit.9007 33591-1	010501330029000	290-12747	0.90%
12	ALIANZA PARA LA RENOVACIÓN SAS	Nit.9007 33591-1	010501330031000	290-6105	2.00%
13	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	Nit.9004 22088 Nit.9004 151741	010501330032000	290-4219	5.5%
14	MARTA ELENA MONTOYA GIRALDO	C.C 52.065.1 75	010501330033000	290-99633	3.70%
15	PEDRO ALEJANDRO GUIOT MONTOYA Y ANA MILENA GUIOT MONTOYA	C.C 1.088.29 6.867 y C.C 1.088.28 4.553	010501330034000	290-14146	5.40%
16	PEDRO ALEJANDRO GUIOT MONTOYA Y ANA MILENA GUIOT MONTOYA Y OTRO	C.C 1.088.29 6.867 y C.C 1.088.28 4.553	010501330035000	290-22969	3.00%
17	MARTHA ELENA MONTOYA GIRALDO	C.C 52.065.1 75	010501330038000	290-64844	1.20%
18	ESPINOSA GUIOTH WILLIAM	C.C 79.919.1 64	010501330041000	290-70327	4.50%
<b>TOTAL</b>					<b>59.10%</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature* 3



30 JUN 2015

«« POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA C DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD VICTORIA »»

Que de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2181 de 2006, la Unidad de actuación urbanística C, cuenta con el voto favorable de los propietarios que representan más del cincuenta y uno (51%) por ciento del área comprometida, razón por la cual se encuentra habilitado para solicitar la delimitación de la Unidad C y su iniciación de conformidad con el artículo 44 de la Ley 388 de 1997.

Que la propuesta de delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística C, se comunicó a los titulares de derechos reales sobre la superficie de la Unidad de actuación propuesta, a través de comunicaciones que fueron enviadas los días 7 y 8 de abril de 2015, mediante correo certificado y edicto que fue fijado el 17 de abril de 2015 a las 8:00 am y desfijado el 30 de abril siguiente a las 6:00 pm.

Que ninguno de los titulares de derechos reales sobre la superficie de la Unidad de Actuación formuló observaciones u objeciones.

Que una vez agotado el término del artículo 21 del Decreto 2181 de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal de Pereira, impartir la aprobación de la solicitud de delimitación, si a ello hay lugar, para el efecto se evidencia que los requisitos exigidos en el artículo 20 del Decreto 2181 de 2006, fueron presentados en el siguiente orden: (I) certificado de cámara de comercio de la empresa **ALIANZA PARA LA RENOVACIÓN SAS**; (II) poderes debidamente diligenciados y autenticados; (III) Medio cartográfico con la localización de los predios objeto de la solicitud; (IV) Relación e identificación de los predios incluidos en la propuesta de delimitación, con sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria. (V) Boletines catastrales; (VI) *Relación* de direcciones de los titulares de derechos reales y de los vecinos de los predios colindantes con la unidad de ejecución propuesta; (VII) Plano topográfico de los predios incluidos en la propuesta de delimitación, (VIII) Estudio de títulos de cada uno de los predios incluidos en la propuesta de delimitación.

*Calderón*

*GP* 4



30 JUN 2015

DECRETO NÚMERO 469 de de 2015

«« POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA C DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD VICTORIA »»

Que por todo lo antes expuesto, se considera por la Administración Municipal pertinente agotar el trámite de delimitación que contiene éste acto administrativo, para lo cual, el Alcalde Municipal de Pereira.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la delimitación de la Unidad de Actuación Urbanística C del Plan Parcial de Renovación Urbana "Ciudad Victoria." del Municipio de Pereira.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Unidad de Actuación Urbanística C del Plan Parcial de Renovación Urbana "Ciudad Victoria" del Municipio de Pereira, está conformada de la siguiente forma:

Nº	NOMBRE	FICHA	MATRICULA
1	TREJOS VILLADA EDELMIRO-DE-JESUS	0501--0133-0001- 000	290-84864
2	INVERGRUP S.A y EDILMA MARÍN DE TORO	01-05-0133-0002- 000	290-42259
3	ANA MARIA LOZANO ORTIZ	01-05-0133-0003- 000	290-112847
4	LUZ AMPARO OSPINA MONTROYA.	01-05-0133-0004- 000	290-15236
5	GIRALDO CALDERON YOLANDA	01-05-0133-0005- 000	290-89839
6	CARLOS ALFONSO OSPINA MONTROYA	01-05-0133-0006- 000	290-40074
7	GOMEZ DUQUE ANIBAL- DE-JESUS y LUZ MARINA GOMEZ DUQUE	01-05-0133-0007- 000	290-42260
8	LILIANA, CARLOS, YOLANDA, MARIO, PATRICIA (TODOS RODRIGUEZ CABALLERO) Y CABALLERO SCA.	01-05-0133-0008- 000	290-15604

*Calderon*

*GP*



30 JUN 2015

DECRETO NÚMERO 469 de 2015

«« POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA C DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD VICTORIA »»

9	ALIANZA PARA LA RENOVACIÓN SAS	01-05-0133-0009-000	290-35273
10	GENERACIÓN DW S.A	01-05-0133-0010-000	290-20187
11	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	01-05-0133-0011-000	290-246
12	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	01-05-0133-0012-000	290-39144
13	ARBOLEDA ANGEL EDUARDO-DE-JESUS	01-05-0133-0013-000	290-442
14	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	01-05-0133-0016-000	290-20722
15	LINA MARIA ESCOBAR LONDOÑO	01-05-0133-0017-000	290-23934
16	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	01-05-0133-0018-000	290-102038
17	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA Y OTRO	01-05-0133-0021-000	290-42264
18	ARBOLEDA ANGEL EDUARDO	01-05-0133-0022-000	290-20823
19	LUZ TRINIDAD ARBOLEDA LÓPEZ	01-05-0133-0023-000	290-381
20	ARISTIZABAL RAMIREZ LUIS-ANGEL	01-05-0133-0024-000	290-33674
21	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	01-05-0133-0025-000	290-68070
22	URREA OSPINA LUZ-DARY	01-05-0133-0026-000	290-42197
23	GIRALDO BARRERA JULIO-CESAR	01-05-0133-0027-000	290-6009
24	GENERACIÓN DW S.A	01-05-0133-0028-000	290-27344
25	ALIANZA PARA LA RENOVACIÓN SAS	01-05-0133-0029-000	290-12747
26	MORALES GUSTAVO	01-05-0133-0030-000	290-59496

*Cual*



30 JUN 2015

469

«« POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA C DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD VICTORIA »»

27	ALIANZA PARA LA RENOVACIÓN SAS	01-05-0133-0031-000	290-6105
28	CONSTRU CEM HOME LTDA Y/O CONSTRUTOWER LTDA	01-05-0133-0032-000	290-4219
29	MARTA ELENA MONTOYA GIRALDO	01-05-0133-0033-000	290-99633
30	PEDRO ALEJANDRO GUIOT MONTOYA Y ANA MILENA GUIOT MONTOYA	01-05-0133-0034-000	290-14146
31	PEDRO ALEJANDRO GUIOT MONTOYA Y ANA MILENA GUIOT MONTOYA Y OTRO	01-05-0133-0035-000	290-22969
32	AMAYA VELASQUEZ MARIA-VICTORIA, Eleazar Gallo Lara, Paola Andrea Amaya Velásquez, Alejandra Amaya Velásquez	01-05-0133-0036-000	290-31997
33	COMPANIA-DE-INVERSIONES-SAN JOAQUIN LTDA.	01-05-0133-0037-000	290-42267
34	MARTHA ELENA MONTOYA GIRALDO	01-05-0133-0038-000	290-64844
35	MARIA LILY, PEDRO NEL, RUTH MARY, ALBERTO, MARCO ANTONIO, LUIS EDUARDO, MARÍA EUCARIS, (TODOS ORTEGON ESPITIA.) Y HERMENCIA ORTEGON DE ESPITIA.	01-05-0133-0039-000	290-70312
36	ECHEVERRY MOSQUERA LUZ-AMPARO	01-05-0133-0040-000	290-70326
37	ESPINOSA GUIOTH WILLIAM	01-05-0133-0041-000	290-70327

**ARTÍCULO TERCERO.** Forma parte integral del Presente Acto Administrativo, el plano de delimitación del área objeto de la Unidad de Actuación Urbanística C y la carta Catastral.

*Catal*

*[Firma]* 7



30 JUN 2015

DECRETO NÚMERO 469 de de 2015

«« POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA C DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD VICTORIA »»

**ARTÍCULO CUARTO.** Establecer como coordenadas que delimitan la Unidad de Unidad de Actuación Urbanística C del Parcial de Renovación Urbana "Ciudad Victoria." del Municipio de Pereira, las siguientes:

PUNTO No_	ESTE	NORTE
27	1'153.838.11	1'024.067.08
29	1'153.912.19	1'024.058.54
31	1'153.838.12	1'023.988.94
33	1'153.830.62	1'023.997.26

**ARTÍCULO QUINTO.** Inscribese en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Pereira, la delimitación aprobada en este acto administrativo en los folios de matrícula Nos. 290-64844, 290-42259, , 290-112847, 290-15236, 290-89839, 290-40074, 290-42260, 290-15604, 290-35273, 290-20187, 290-246, 290-39144, 290-442, 290-20722, 290-23934, 290-102038, 290-42264, 290-20823, 290-381, 290-33674, 290-68070, 290-42197, 290-6009, 290-27344, 290-12747, 290-59496, 290-6105, 290-4219, 290-99633, 290-14146, 290-22969, 290-31997, 290-42267, 290-64844, 290-70312, 290-70326, 290-70327.

**ARTÍCULO SEXTO.** Notifíquese a los Curadores Urbanos para lo de su competencia, previniéndoles que para el desarrollo de la Unidad de Actuación Urbanística C del Plan Parcial Ciudad Victoria, se deberá obtener una única licencia de urbanización o contar con la aprobación de un único proyecto urbanístico general, de conformidad con el literal 2 del artículo 18 del Decreto 2181 de 2006 y que no podrán expedir licencias de urbanización o construcción por fuera de la unidad de actuación urbanística para los predios que hacen parte de la misma.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los inmuebles de los propietarios reuentes de la ejecución de la unidad de actuación serán objeto de los procesos de enajenación

*man*

*CG* 8



30 JUN 2015

DECRETO NÚMERO 469 de 2015

«« POR LA CUAL SE APRUEBA LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA C DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD VICTORIA »»

voluntaria y expropiación previstos en esta Ley por parte del Municipio de Pereira, siempre y cuando existan motivos de utilidad pública o de interés social consagrados en la ley.

**ARTICULO OCTAVO:** Se ordena la notificación del acto de delimitación a los titulares de derechos reales y a los vecinos colindantes que se encuentren involucrados dentro del proceso de delimitación de la Unidad de Actuación C del Plan de Renovación Urbana Ciudad Victoria.

**ARTÍCULO NOVENO.** Contra el presente Decreto procede el recurso de reposición ante el Alcalde de Pereira, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA

Alcalde Municipal

CARLOS ARTURO CARO ISAZA

Secretario de Planeación

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS

Secretario Jurídico

MARÍA DEL PILAR TORRES MEJÍA

Directora Operativa de Desarrollo Urbano

Revisión Legal Planeación: Abogado, Julián Gaviria Hincapié.

Revisión legal Sec Jurídica: María Cristina Ramírez Uribe